

**ADJUDICA CONCURSO:
CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE
ASESORAMIENTO CURRICULAR (UAC)
PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR QUE SOLICITEN ASESORÍA
CURRICULAR PARA LA INSERCIÓN DE
TEMÁTICAS EN ENERGÍA Y EFICIENCIA
ENERGÉTICA**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Nº 13-
2019**

SANTIAGO, 29 de noviembre de 2019

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de la postulación presentada por todos los concursantes.

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado **"CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE ASESORAMIENTO CURRICULAR (UAC) PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE SOLICITEN ASESORÍA CURRICULAR PARA LA INSERCIÓN DE TEMÁTICAS EN ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA"**, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el acta de evaluación que se adjunta al presente instrumento.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la Agencia ha determinado para conformar la UAC seleccionar a:

- Andrés Morales como asesor técnico
- Cinthia Herrera como asesora técnica y pedagógica
- Francisco Morales como asesor pedagógico
- Luis Ramírez como asesor pedagógico
- Paz Araya como coordinadora – asesora técnica y pedagógica
- Roberto Leiva como asesor técnico y pedagógico

APRUEBO:

1. Seleccionar a las personas señaladas precedentemente.
2. Que, la asignación de horas a cada uno de los seleccionados se determinará en función de la necesidad pedagógica, curricular y técnica del programa de estudio a asesorar.
3. Que, la asignación de roles a cada uno de los seleccionados para la Unidad de Asesoramiento Curricular será confirmada en la reunión de inicio, pudiendo existir algunos ajustes.
4. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente Acta, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.
5. Procédase a la redacción del instrumento correspondiente por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



IGNACIO SANTELICES RUIZ

Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



SIW/ABM/JMG/EE/CMP
2019-16/172-2019

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética